

COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PJF, comprometido con la austeridad



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCXLI No. 19 México, D.F., miércoles 28 de febrero de 2007

CONTENIDO

Cámara de Diputados
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Economía
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de la Reforma Agraria
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Banco de México
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Avisos
Índice en página 106

\$40.00 EJEMPLAR

Directorio



Comité Editorial

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

J. Guillermo López Figueroa
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

José Jacinto Díaz Careaga
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.
Marzo de 2007

Raúl Ramos Alcántara
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1
Aplican austeridad en el PJF	2
El PJF debe participar en la reforma del Estado: senadores	4



Inicia edificación de Palacio de Justicia Federal en Guanajuato	8
---	---

Juzgadores del 16 Circuito se reúnen con ministros y consejera	11
--	----

Adecuación constitucional, sin ruptura institucional: ministro Franco	12
---	----

Se entregó la medalla <i>Silvestre Moreno Cora</i> , por 55 años de servicio	14
--	----

Imparte IJF cursos en materia de justicia para adolescentes	16
---	----

Olvidadas las defensorías de oficio en el país: Esquinca Muñoa	18
--	----

En libros, votos particulares y estudios del ministro Gudiño	21
--	----

Garantiza TEPJF derechos político-electorales de ex convicto	22
--	----

Estatutos partidistas, sujetos a escrutinio jurisdiccional:TEPJF	24
--	----

En CCJ Mazatlán, expediente que confrontó a los poderes Judicial y Legislativo	26
--	----

El Ifecom, en el 7º Coloquio Judicial Multinacional sobre Insolvencia	29
---	----

El ruido y su impacto en las personas	30
---------------------------------------	----

Causantes de la piratería	31
---------------------------	----

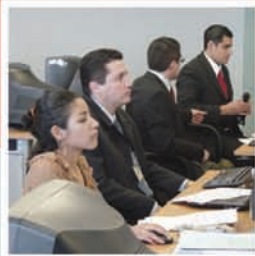
Breves	32
--------	----





Especialidad en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito

6^{ta.} generación



OBJETIVO:

La Especialidad tiene como finalidad la capacitación básica de funcionarios, a efecto de que puedan fungir como secretarios en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA INGRESAR A LA ESPECIALIDAD:

1. Ser licenciado en derecho.
2. Tener antigüedad mínima de tres años dentro del Poder Judicial de la Federación, o contar con tres años de experiencia profesional, computados a partir de la fecha de su examen de licenciatura.
3. No ocupar el puesto de secretario de tribunal de circuito o juzgado de distrito.
4. No haber sido sancionado por causa grave en un procedimiento administrativo de responsabilidad (sólo en el supuesto de que haya desempeñado un cargo en el Poder Judicial de la Federación o como servidor público en otro organismo).

ETAPAS DEL CONCURSO:

1. Examen escrito que constará de dos partes:

- a) Un cuestionario de opción múltiple que contendrá cuarenta reactivos que versarán sobre conocimientos jurídicos, esencialmente, en materia de amparo y jurisprudencia;
- b) Un cuestionario de opción múltiple que constará de veinte reactivos que versarán sobre conocimientos de sintaxis y ortografía.

Las bases de la convocatoria, pueden ser consultadas en la página web del Instituto de la Judicatura Federal en el apartado de actividades académicas - cursos regulares (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>).

2. Entrevista:

Los concursantes admitidos a la segunda etapa, serán citados para ser entrevistados por el Director General del Instituto, y por los funcionarios que éste designe, a efecto de evaluar su aptitud para dedicarse al trabajo jurisdiccional. También, ese mismo día se le practicará un estudio de personalidad.

CUPO:

- > Hasta 30 lugares para miembros del Poder Judicial de la Federación.
- > Hasta 10 lugares para personas que no laboren en éste.

DURACIÓN:

6 meses aproximadamente.

Inicio: 4 de junio de 2007.

BECAS:

Se otorgará beca tanto a los miembros del Poder Judicial de la Federación, como a los alumnos externos, de conformidad con lo determinado por la H. Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

La documentación deberá presentarse personalmente por los interesados, o por conducto de un autorizado, durante los días hábiles comprendidos entre el 26 de marzo y el 19 de abril de 2007, de lunes a jueves de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas y los viernes de 10:00 a 14:00 horas, en la Sede Central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicado en calle Sidar y Rovirosa número 236, Colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, en México, D.F.

Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono (01- 55) 51.33.89.00 extensiones: 6602, 6609, 6613, 6615, 6641, 6642 y 6652 o al correo electrónico: ipd@cjf.gob.mx

Sigue **en vivo** las sesiones de la **Corte** y del **Tribunal** Electoral del PJF

SCJN

Lunes, martes y jueves



TEPJF

Miércoles

Canales 633 de *Sky* y 112 de *Cablevisión* digital en el Valle de México, por los sistemas estatales de cable, www.scjn.gob.mx y www.trife.gob.mx

11:00 horas

Dirección General de Comunicación Social
comsoc@mail.scjn.gob.mx

EDITORIAL

El Poder Judicial de la Federación (PJF) se compromete con la política de racionalidad y austeridad en el gasto público, por lo que canceló el incremento salarial de cinco por ciento sobre las percepciones de los juzgadores federales.

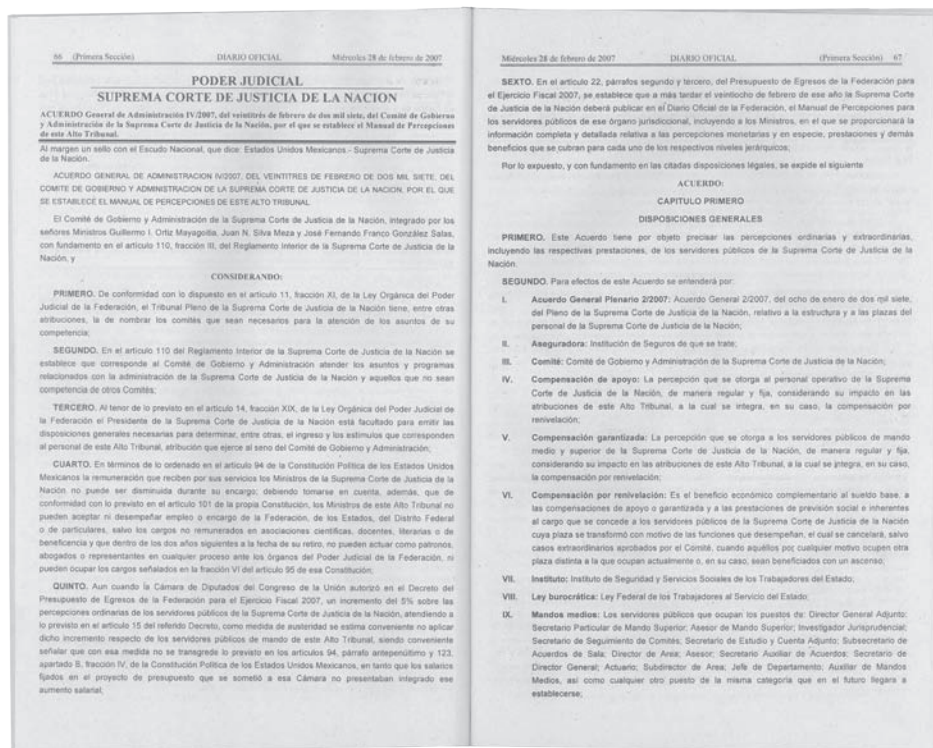
Sin embargo, la medida no afectará al personal operativo, al que se le aplicará el incremento salarial de cinco por ciento autorizado por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El PJF ratifica su disposición de mantener la disciplina presupuestal, y adopta medidas diversas que van desde restricción en la adquisición de bienes muebles, hasta la disminución en el consumo de energía eléctrica y agua potable, así como en la utilización de servicios como telefonía fija y móvil.

Los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobaron las medidas, entre las que está la cancelación del aumento a salarios de ministros, consejeros, magistrados y jueces federales.

Contribuyamos con nuestro esfuerzo para alcanzar, con eficiencia y eficacia, los objetivos en materia de austeridad, con el cumplimiento integral de los programas del PJF, en beneficio de todos los mexicanos. 

Aplican austeridad en el PJJF



QUEDA CONGELADO
AUMENTO A MANDOS
MEDIOS Y SUPERIORES; SÓLO
PERSONAL OPERATIVO GOZARÁ
DE CINCO POR CIENTO
DE INCREMENTO

Los salarios de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), consejeros de la Judicatura Federal, jueces de Distrito, magistrados de Circuito y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) no serán incrementados este año.

Ello, como parte de las medidas de austeridad adoptadas por el Poder Judicial de la Federación (PJF) para este 2007.

El incremento de cinco por ciento que se tenía previsto, sólo será aplica-

ble para el personal operativo, en los términos autorizados por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La determinación de cancelar el aumento a las percepciones de mandos medios y superiores fue tomada por los Plenos de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), así como la Comisión de Administración del TEPJF.

Los tres órganos aprobaron, además, diversas medidas de carácter general en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria,

que serán ejercidas durante el presente ejercicio fiscal.

Respecto a las percepciones de los ministros del Alto Tribunal, magistrados de Circuito y jueces de Distrito, consejeros del CJF y magistrados electorales, debe tomarse en cuenta que, en términos del párrafo antepenúltimo del artículo 94 de la Constitución, sus remuneraciones no pueden ser disminuidas durante su encargo, por lo que sólo determinaron congelar sus percepciones.

A su vez, el artículo 101 constitucional, en su primer párrafo, prohíbe a tales funcionarios del PJJF aceptar o desempeñar cualquier otro empleo o encargo remunerado, mientras se encuentren en ejercicio de su función, a excepción de las actividades que realicen sin percepción alguna en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

Las medidas de racionalidad y austeridad adoptadas tienen que ver con el uso y adquisición de bienes muebles, la optimización de espacios de los inmuebles, y la reducción en el consumo de energía eléctrica y agua potable.

También con el uso de los servicios de telefonía básica y móvil; la disminución del tiraje de las publicaciones impresas; los gastos por honorarios, asesoría, consultoría, estudio e investigación y el fotocopiado de la síntesis de prensa.

Con estas medidas, en apego al marco constitucional y legal aplicable, los órganos del PJJF determinaron contribuir al establecimiento de una política de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto público.

Lo resuelto por los Plenos de la SCJN y del CJF, así como por la Comisión de Administración del TEPJJF, se fundamentó en lo establecido en los artículos 94, párrafo antepenúltimo, y 123, apartado B, fracción IV, de la Constitución, así como en lo previsto en el artículo 15 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.■

RUBROS SUJETOS A AHORROS:

USO Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

- Se evitarán, en lo posible, nuevas adquisiciones.
- Se propiciará la rehabilitación de mobiliario en desuso.

USO DE EQUIPOS DE TELÉFONOS CELULARES

- Se limitará el otorgamiento de equipos como prestación y se revisará la prioridad de los que se usan como herramienta de trabajo.

USO DE TELEFONÍA BÁSICA

- Los empleados se deben limitar a realizar únicamente llamadas inherentes a sus funciones, salvo en el caso de emergencias justificadas, reduciendo al mínimo duración y frecuencia.
- Se limitarán las líneas telefónicas directas.
- Queda estrictamente prohibido hacer y recibir llamadas de larga distancia por cobrar o por operadora, no oficiales, con cargo al presupuesto de la dependencia.

PUBLICACIONES IMPRESAS

- En un inventario, se propondrán los tirajes mínimos a los que podría reducirse la publicación de obras impresas y electrónicas.
- Se procurará sustituir obras impresas con discos compactos.

OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS DE INMUEBLES

- Se elaborará un censo de espacios ociosos o subutilizados.
- Se evitará la adquisición o arrendamiento de nuevos inmuebles.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE

- Al concluir las labores, deberán apagarse las luces y desconectar los equipos eléctricos.
- Se revisarán mensualmente tanques, cisternas, tuberías, tomas y sanitarios, para prevenir fugas de agua.

PAGO POR HONORARIOS, CONSULTORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

- Se reducen al mínimo indispensable honorarios, asesorías, consultoría, estudios e investigaciones.

El PJF debe participar en la



reforma del Estado: senadores

Fotos: Víctor H. Ortiz





Senadores dialogan con ministros.

MINISTROS ENTREGARON
LIBRO BLANCO
DE LA REFORMA JUDICIAL
EN EL SENADO

Senadores de los diversos partidos políticos consideraron que en el proceso de reforma del Estado es necesaria la participación del Poder Judicial de la Federación (PJF), e inclusive se aseguró un lugar a éste en la mesa de negociación y construcción de acuerdos.

Los legisladores consideraron que el *Libro Blanco de la Reforma Judicial*, que fue entregado a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, contiene elementos fundamentales para los trabajos que ya iniciaron senadores y diputados.

Los ministros Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente del Alto Tribunal; José de Jesús Gudiño Pelayo y José Ramón Cossío Díaz se reunieron

con los legisladores, a quienes informaron sobre las 33 acciones específicas para avanzar en una reforma articulada que parte de un proyecto integral y armónico.

En la reunión, efectuada en instalaciones de la Cámara de Senadores, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Santiago Creel Miranda, dijo que en el marco de división de poderes debe prevalecer la colaboración de éstos, a fin de asumir una responsabilidad compartida en beneficio de la nación.

Se refirió al *Libro Blanco de la Reforma Judicial* —que concentra las propuestas recibidas en la *Consulta Nacional para una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición*



Ministro Ortiz
Mayagoitia y senador
Beltrones Rivera.



Senadores Carlos
Navarrete y Santiago
Creel, con el ministro
Guillermo I. Ortiz
Mayagoitia.

de Justicia en el Estado Mexicano—, y destacó el intenso trabajo del PJF para avanzar en la satisfacción de las demandas de los mexicanos.

El ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia expresó, a su vez, la intención del PJF por participar en los trabajos de reforma del Estado, y en este sentido se refirió a la consulta nacional convocada por el Alto Tribunal del país, en la que se alcanzaron cerca de 12 mil propuestas que fueron procesadas por 284 expertos que se reunieron en 34 foros de reflexión en todo México.

El *Libro Blanco de la Reforma Judicial*, que también ya fue entregado a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y al presidente de la República, Felipe

Calderón Hinojosa, contiene las propuestas recibidas durante tres años en la *Consulta Nacional para una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano*, que impulsó el Alto Tribunal.

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Manlio Fabio Beltrones Rivera, planteó en su oportunidad que es necesario adecuar las instituciones del Estado mexicano, y convocó al Poder Judicial a participar en el proceso de reformas que se requieren.

El coordinador de PRD, Carlos Navarrete, dijo que debe reconocerse al Poder Judicial como un interlocutor de calidad, en tanto que el coordinador del Partido Verde, Francisco Agundis,

planteó que la participación del Poder Judicial en la reforma del Estado no es sólo conveniente, sino necesaria.

El senador Dante Delgado, del Partido Convergencia, dijo que la reforma del Estado debe darse en todos los ámbitos, mientras que el coordinador del Partido del Trabajo, Alberto Anaya, indicó que en ese proceso no debe haber exclusiones.

En la reunión participaron, además, el secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Alfonso Oñate Laborde, y el doctor José Antonio Caballero, quienes explicaron los pasos que se siguieron en la consulta nacional, y sobre los temas más recurrentes en las propuestas. ■

Inicia edificación de Palacio de Justicia Federal en Guanajuato



Fotos: Luis Mejía

Guanajuato, Gto.- La construcción del estado de derecho requiere de esfuerzos sociales, políticos y culturales; de la concurrencia cotidiana y comprometida de sociedad y gobierno, pero también necesita materializarse, dijo el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

Al colocar la primera piedra del Palacio de Justicia Federal de esta ciudad, el ministro dijo que la justicia es uno de los anhelos más profundos de los mexicanos; es un elemento necesario de la democracia; es parte esencial de un Estado constitucional y de derecho. La justicia debe acercarse, comentó. “No colocaremos una piedra realmente constructiva, que forme parte del proyecto de ingenie-

ría; se trata de un símbolo que anuncia el inicio de los trabajos de un edificio que, por su parte, también será emblemático. Anunciamos esta edificación y, con ello, construimos simbólicamente un baluarte jurisdiccional para la defensa de la constitucionalidad y la legalidad”, expresó el ministro Ortiz Mayagoitia.

Hizo un reconocimiento al Gobierno del Estado de Guanajuato, que el



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRIMERA PIEDRA

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

El ministro Ortiz Mayagoitia y el gobernador Oliva Ramírez colocan la primera piedra de la obra.





28 de agosto de 1998 donó el terreno en el que se edifica la sede de la justicia federal, y precisó que entre 2005 y 2006 se realizaron los proyectos arquitectónicos y de ejecución, y que la licitación de la obra finalizó en diciembre de 2006.

El Palacio de Justicia Federal dará soluciones a diversos problemas, y en él se interpretarán las normas que rigen a los mexicanos, para dar a cada quien lo suyo; “en este lugar concentraremos nuestros esfuerzos y recursos para que el Poder Judicial de la Federación sea una mejor institución”,

abundó en el acto en el que estuvieron el ministro Juan Silva Meza; los consejeros de la Judicatura Federal María Teresa Herrera Tello, Luis María Aguilar Morales y Óscar Vázquez Marín, y el gobernador de la entidad, Juan Manuel Oliva Ramírez.

El presidente del Alto Tribunal planteó: “Que esta piedra que hoy colocamos, simbolice nuestra convicción ética de que la objetividad, la honestidad, el profesionalismo y la independencia son los cimientos de la actividad de los integrantes del Poder Judicial Federal, para que la sociedad

reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial. Que esta ceremonia simbolice nuestra voluntad para seguir construyendo –juntos– nuestro estado de derecho”.

El Palacio de Justicia Federal alojará cinco tribunales colegiados, dos tribunales unitarios, dos juzgados de Distrito, y oficinas para servicios complementarios y de apoyo, en más de 15 mil metros cuadrados de construcción; contará, además, con más de nueve mil metros cuadrados para estacionamiento. Las instalaciones podrán albergar hasta 14 órganos jurisdiccionales. 



MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA FIRMÓ CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia firmó convenios de colaboración con la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Universidad de León y Universidad Iberoamericana de León.

Con estas instituciones se ha colaborado cotidianamente en presentaciones de libros, cátedras y eventos; ahora, con la firma de los convenios, se podrá reforzar el intercambio en capacitación, así como compartir y dar a conocer información y ofrecer alternativas de servicio social para los jóvenes que tengan interés en los temas jurisdiccionales federales.

Juzgadores del 16 Circuito se reúnen con ministros y consejera



Guanajuato, Gto.— Magistrados y jueces del Décimo Sexto Circuito expusieron diversos planteamientos para avanzar en la mejora de sus actividades jurisdiccionales, ante el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia; el ministro Juan Silva Meza, y la consejera de la Judicatura Federal María Teresa Herrera Tello.

Durante tres horas, los juzgadores federales hablaron sobre la situación en cada una de sus oficinas; la solicitud coincidente fue en el sentido de que se dote de más personal a los juzgados para atender el elevado cúmulo de asuntos, así como acondicionar espacios para atender diversas necesidades del personal.

El presidente del Alto Tribunal ratificó la disposición de otorgar los apoyos que requieren los jueces de Distrito y los magistrados de tribunales colegiados y unitarios, e informó que muchas de las solicitudes podrán ser atendidas cuando se concluya el Palacio de Justicia Federal en Guanajuato, que contará con espacios suficientes.

El ministro Juan Silva Meza y la consejera María Teresa Herrera Tello respondieron, a su vez, a inquietudes particulares de jueces y magistrados, y ofrecieron revisarlas para atenderlas de acuerdo con cada caso específico. ■



Ministro Franco González Salas.

Adecuación constitucional, sin ruptura institucional: ministro Franco

Ario de Rosales, Mich.- En este municipio conocido también como “cuna del Poder Judicial”, el ministro José Fernando Franco González Salas afirmó que para lograr la adecuación constitucional, la ruptura institucional y la lucha armada no son vías válidas, y enfatizó que, de 1994 a la fecha, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se ha consolidado como verdadero Tribunal Constitucional.

Al participar en la ceremonia del 192 aniversario de la instalación del

Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, antecedente de la SCJN, el ministro abundó en que las adecuaciones constitucionales se deben realizar mediante la concertación que derive en acuerdos y entendimientos entre los actores políticos, económicos y sociales.

En el acto celebrado en el patio del ayuntamiento, Franco González Salas subrayó que, como Tribunal Constitucional, la SCJN tiene por objeto preservar el orden institucional,

resolviendo acciones de inconstitucionalidad y controversias por invasión de competencias entre los órganos del poder público, y en el orden social e individual, agregó, amparos y solicitudes de investigación encaminadas a velar por el respeto y protección de los derechos fundamentales de los gobernados.

Dijo que en este siglo el mayor reto de los mexicanos es seguir perfeccionando su régimen de gobierno republicano y democrático, además

del sistema de justicia, pero sin sobresaltos ni rupturas sociales.

Ante el gobernador del estado, Lázaro Cárdenas Batel, y autoridades locales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el ministro se pronunció por robustecer el papel de los jueces, en especial el de los que imparten justicia constitucional.

“México busca su consolidación como Estado constitucional, social y democrático de derecho, en el cual el papel de los jueces, especialmente el del juez constitucional, se debe robustecer”, planteó.

Antes de la ceremonia oficial, el ministro Franco González Salas estuvo en la sede de lo que fuera el Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana. En el histórico recinto se efectuó la firma del protocolo mediante el cual se formalizó la donación del inmueble por parte del gobierno del estado a favor de la SCJN.

El gobernador Cárdenas Batel y el ministro Franco González Salas hicieron un breve recorrido por el inmueble, durante el cual admiraron diversas obras de arte que se encuentran en el museo histórico del que fuera el Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana.

El 7 de marzo de 1815, el general José María Morelos y Pavón instauró en este municipio aquel tribunal, cuyos orígenes están plasmados en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.



El gobernador Cárdenas Batel y el ministro Franco, en el inmueble histórico.

Este primer antecedente del Poder Judicial mexicano tuvo como integrantes a José María Sánchez de Arriola, José María Ponce de León, Mariano Tercero, Antonio de Castro, Pedro José Bermeo y Juan Nepomuceno Marroquín.

Luego de la firma del protocolo para la donación del inmueble, el ministro Franco González Salas dijo que para el Poder Judicial de la Federación es un “verdadero honor recibir este inmueble y se compromete a conservarlo como primigenia insignia de la judicatura mexicana”.

Tras la ceremonia conmemorativa, el ministro Franco González Salas y el gobernador Cárdenas Batel se dirigieron al graderío colocado en la calle principal del municipio, desde las que atestiguaron el desfile cívico que año con año efectúan los alumnos de las diversas escuelas.

Más tarde, el ministro se dirigió a la capital de este estado, donde comió con jueces de Distrito y magistrados de Circuito, previo a su regreso a la Ciudad de México. ■

LA SCJN SE HA CONSOLIDADO COMO VERDADERO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DIJO DURANTE LA CEREMONIA CONMEMORATIVA DE LA INSTALACIÓN DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA PARA LA AMÉRICA MEXICANA.





Se entregó la medalla *Silvestre Moreno Cora*, por 55 años de servicio

MARÍA LUISA LÓPEZ,
SECRETARIA EJECUTIVA
DEL DÉCIMO TRIBUNAL
COLEGIADO DEL D.F.,
LA RECIBIÓ

La independencia del Poder Judicial de la Federación (PJF) descansa en la maduración generacional de sus integrantes, y en su capacidad de atraer y retener talentos, dijo el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Destacó que, por eso, todo Estado moderno y democrático tiene un diseño que protege esa perspectiva de vida y de largo plazo para los magistrados y jueces, para que se dediquen de tiempo completo a sus responsabilidades,

sin temores de corto plazo, y sin miedo a las amenazas externas que pretenden influir en sus decisiones.

En la ceremonia en que se entregó a María Luisa López Avendaño —secretaria ejecutiva del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Distrito Federal— la presea *Silvestre Moreno Cora*, por 55 años de servicio en el PJF, y en la que se ratificó a 50 magistrados de Circuito y 20 jueces de Distrito, el presidente del Alto Tribunal exhortó a los trabajadores del PJF a buscar siempre el reconocimiento de la propia conciencia, porque tienen el

compromiso institucional de hacer cada día una mejor institución, con un clima de relaciones interpersonales adecuado en la cotidianidad laboral, con austeridad y racionalidad en el uso de los recursos públicos que tienen asignados, con un comportamiento ejemplar y respetuoso de los derechos de las personas que los rodean, pues la autoridad moral de nuestra institución depende directamente de la imagen y la convicción ética que los servidores públicos transmitimos a la sociedad.

A su vez, el consejero de la Judicatura Federal Luis María Aguilar Morales manifestó que nada importa el disgusto o la amenaza de quien, sin demostrar su razón en el derecho, pretenda desviar el recto proceder del juez.

Por ello, “estamos conscientes de que el juzgador federal enfrenta constantemente momentos especiales, complejos, que se traducen en el logro de una meta o la solución de un reto jurídico. Momentos que generan en el buen juzgador la sensación de cumplir con su mandato constitucional, de participar en el avance de la justicia y el aseguramiento del estado de derecho”, comentó.

A los magistrados y jueces ratificados dijo: “compañeros magistrados de Circuito y jueces de Distrito, sé que para ustedes es un orgullo haber sido

merecedores de la ratificación, pues ello presupone válidamente que han perseverado en la independencia, en la imparcialidad, en la objetividad, en el profesionalismo y en la excelencia, que para lograrlo han puesto su esfuerzo, su dedicación y han robado al tiempo personal y aun al de su familia valiosos momentos”.

Les ratificó que el CJF los apoya en el ejercicio de su responsabilidad, la que deben desempeñar con rectitud y empeño, porque para impartir justicia no se trata de dar gusto a nadie, ni de satisfacer los deseos de tal o cual supuesto interés ajeno a la ley y a la Carta Magna; se trata, en cambio, de garantizar el estado de derecho mediante un ejercicio responsable de la función jurisdiccional, expresó.

Les insistió en que el CJF ha respetado invariablemente las decisiones de los juzgadores federales, haciendo caso omiso de aquellos argumentos que sólo pretenden cuestionar los criterios jurídicos de los únicos encargados de impartir la justicia federal. Es normal que en toda controversia entre partes, alguna de ellas sienta que no se le dio la razón cuando, por convicción o aun por conveniencia personal, creía tenerla, refirió.

Correspondió al magistrado Salvador Castro Zavaleta hablar en nombre

de los magistrados y jueces ratificados, y asumió su función jurisdiccional como un mandato que la sociedad les encomienda en la Constitución; pero, dijo, “no somos los únicos juzgadores, pues en cualquier ciudad, pueblo, municipio, o poblado siempre habrá alguien que decida los conflictos en justicia de acuerdo a su competencia. Esto lo destacamos porque la función judicial junto con la de legislar y la de gobernar constituyen la estructura democrática constitucional de nuestro país, por lo que respondemos de nuestra actuación ante el Poder Judicial de la Federación y ante la sociedad.”

Propuso una reforma al artículo 17 constitucional que, de adicionarse, reforzaría su función soberana y su doble responsabilidad: frente al PJP, que les ha otorgado el nombramiento a través del CJF, y frente a la sociedad, que es la destinataria de la justicia que imparten en nombre del pueblo.

La ceremonia estuvo presidida por los ministros Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Sergio Valls Hernández; los consejeros María Teresa Herrera Tello, Luis María Aguilar Morales, Miguel A. Quirós Pérez y Óscar Vázquez Marín, y el secretario general del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Juan Bautista Reséndiz. 



Imparte IJF cursos en materia de justicia para adolescentes

Vicente Mendoza Rodríguez

El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal, Guillermo Ortiz Mayagoitia, inauguró los *Cursos de Certificación de Jueces Especializados en Justicia Federal para Adolescentes*, organizados por el Instituto de la Judicatura Federal, con la colaboración del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El presidente del Alto Tribunal explicó que el 12 de diciembre de 2005 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto que reformó el artículo 18 constitucional, para incluir en su párrafo cuarto la regulación de la justicia para adolescentes mayores de 12 años y menores de 18.

Dijo que los principales efectos de esta modificación constitucional fueron: primero, el establecimiento de un nuevo sistema de justicia específico y diferente para este sector de la población; segundo, por tratarse de un marco de creación reciente, las reformas requieren de un debate constitucional



para el Congreso de la Unión y para las legislaturas de las entidades federativas, las que deben crear las leyes, las instituciones y los órganos necesarios para dar cumplimiento al artículo 18 en un plazo de seis meses, que conviene a partir de marzo de 2006, fecha de entrada en vigor de la reforma y concluyeron en septiembre del mismo año.

Y, en tercer lugar, expuso el ministro presidente, una vez que los poderes legislativos hayan definido el marco legal, se deberá instrumentar la necesaria especialización de los juzgadores respecto de los nuevos esquemas tanto en lo federal como a nivel estatal.

Precisó que está a punto de cumplir un año de vigencia el nuevo régimen constitucional para menores adolescentes, y aún no se cuenta con todos los reglamentos legales previstos, aunque se tienen importantes avances.

El ministro Ortiz Mayagoitia comentó que el Congreso de la Unión aún no concluye el proceso legislativo para promulgar la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, pues no obstante que el Senado de la República ya emitió un dictamen favorable, ahora corresponde a la Cámara de Diputados continuar con la discusión de la iniciativa correspondiente.

Además, dijo, no todas las entidades federativas han aprobado las leyes estatales aplicables a los menores adolescentes, aunque en la mayoría, las leyes ya fueron consideradas y han entrado en vigor.

Puntualizó que ante esta situación, corresponde al Poder Judicial de la Federación prepararse y especializarse para seguir a la altura institucional que



Al auditorio del instituto asistieron magistrados de Circuito y jueces de Distrito.



El doctor Emilio García Méndez, especialista en derechos humanos, fue el primer ponente.

lo caracteriza, por lo que estos *Cursos de Certificación de Jueces Especializados en Justicia Federal para Adolescentes* son un paso importante.

El mensaje del ministro presidente a los magistrados y jueces fue emitido a través del sistema de videoconferencias, tanto en el auditorio del Instituto de la Judicatura Federal, como en sus extensiones en el interior de la República; asimismo, llegó la señal a las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN

que cuentan con el equipo requerido.

Por su parte, el magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, director general del Instituto de la Judicatura Federal, expuso que participar en un sistema especial en materia de justicia para adolescentes, significa que los funcionarios que deban intervenir en un proceso de esta naturaleza requieren contar con los conocimientos necesarios para ser considerados especialistas.

Precisó que 29 entidades federativas y el Distrito Federal ya aprobaron sus respectivas leyes de justicia para adolescentes y que es inminente la aprobación y promulgación de la ley federal.

En este contexto, expuso, se planearon los *Cursos de Certificación de Jueces Especializados en Justicia Federal para Adolescentes*, y explicó que los planes de estudio, cuya edición impresa ya se entregó a los juzgadores del Primer Circuito, se encuentran a disposición en la página web del instituto y fueron elaborados por una plantilla de profesores de primer nivel, quienes a su vez los impartirán. Destacó la colaboración recibida de la UNICEF y del Consejo Tutelar para Menores del Distrito Federal, dijo.

El magistrado Marroquín Zaleta explicó que los cursos comprenden, en su primera etapa, el tronco común durante marzo y abril, con materias como: marco normativo de justicia para adolescentes; derechos humanos; derecho de familia; psicología y psicopatología; las víctimas en la justicia para adolescentes y derecho constitucional penal.

A partir del mes de mayo, los participantes optarán por una de las dos especializaciones a impartir por los académicos del Instituto de la Judicatura Federal. Una de ellas es la especialización en proceso, que tiene como objetivo capacitar a jueces de Distrito y magistrados de Circuito para la sustanciación y resolución en primera y segunda instancias de los juicios seguidos en contra de adolescentes por la comisión de conductas tipificadas como delitos.

La otra especialización es la de ejecución de sentencia, que comprende capacitar a jueces de Distrito para la supervisión y seguimiento de la ejecución de las medidas de orientación, protección y tratamiento, impuestas a adolescentes en sentencia ejecutoriada.

El magistrado Marroquín Zaleta dijo que el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial otorgará la certificación a quienes cumplan con 80 por ciento de asistencias y aprueben la evaluación final que se realizará en el mes de julio de este año. ■

Olvidadas las defensorías de oficio en el país:

Esquinca Muñoa

LAS INSTITUCIONES DE DEFENSA PÚBLICA, ÚNICA VÍA
PARA QUE LA JUSTICIA LLEGUE A MILLONES DE POBRES



El magistrado César Esquinca Muñoa, director general del Instituto Federal de Defensoría Pública, destacó que vivimos en una sociedad “en la que el desempleo, la ignorancia y la marginación son causas de una desigualdad generadora de legiones de pobres, cuya única vía de acceso a la justicia son las instituciones de defensa pública”.

Al presentar su libro *Las Defensorías de Oficio en México*, recordó que las instituciones de defensa pública deben ser la respuesta a los planteamientos hechos por Ponciano Arriaga, cuando al presentar su proyecto de Ley de Procuradurías de Pobres en el año de 1847, después de referir la situación de abandono de las clases desvalidas de nuestra sociedad, se preguntaba a quién le incumbía su protección, amparo y defensa; quién se encargaba de reparar los agravios, corregir y enmendar las vejaciones y ultrajes que se les inferían.

El magistrado reiteró su compromiso con la justicia, porque, dijo, “provengo de una entidad con rezagos ancestrales en la que la explotación, el olvido, y la discriminación de nuestros indígenas y campesinos son una realidad incontrastable, porque pertenezco a una familia que padeció estrecheces económicas como consecuencia de la persecución que sufrió mi padre por defender los derechos de los profesores del estado; me identifico plenamente con las causas de los marginados sociales.

“Esas causas me motivaron a realizar el trabajo de investigación que se presenta, convencido de la importancia que tienen las instituciones de defensa pública para su solución”, dijo.

Sin embargo, agregó, las conclusiones a que lleva el análisis de las defensorías de oficio son poco alentadoras, porque la constante observada es la desatención de los gobiernos estatales que deriva en ausencia de leyes



Magistrado Esquinca (centro) acompañado (de izquierda a derecha) por Julio Hernández Pliego, Ricardo Franco Guzmán y Héctor Fix-Zamudio.

propias o en leyes elementales, estructuras deficientes, falta de autonomía y, sobre todo, carencia de recursos económicos que impide seleccionar a profesionales del derecho que dediquen todo su tiempo a la prestación de los servicios sustantivos de defensa y asesoría jurídicas.

Ante el complicado andamiaje jurídico de nuestro país, el autoritarismo, que aún prevalece, y la multiplicación de conflictos jurídicos, el acceso a la justicia —derecho constitucional— resulta meramente ilusorio para la mayoría de los mexicanos que no tienen recursos para contratar abogados particulares debidamente capacitados.

Por esas razones el libro es, en el fondo, expresión de inconformidad contra el olvido en que se encuentran, salvo casos de excepción, las defensorías de oficio en nuestro país, aseguró.

Es también —agregó— denuncia de la falta de sensibilidad de gobernantes que no les dan la atención debida, tal

vez porque apoyarlas no es acto que atraiga reflectores, ni presencia mediática, soslayando que esas instituciones son fundamentales para que exista un verdadero estado de derecho, no el que todos los días se pregona sin sustento en la realidad, olvidando que para que la justicia sea completa, no son suficientes las buenas leyes, ni los jueces sabios; hace falta la defensa adecuada y el patrocinio eficaz que equilibren la contienda judicial y la posición del gobernado frente al gobernante, abundó.

Expresó que si este libro logra despertar conciencias y revertir el olvido en que se encuentran las defensorías de oficio en México, habrá cumplido su cometido, pero advirtió que, de lo contrario, será necesario continuar la batalla y emprender otras acciones para que adquieran su verdadera dimensión y contribuyan a que nuestro país sea más justo y equitativo.

En este sentido, recordó que no puede dejar de mencionar que a



propósito de severas críticas expuestas al participar en el Foro de Defensa Pública Bilingüe, celebrado en el estado de Veracruz, destacando la ausencia de un marco normativo específico de la institución, se generó un movimiento favorable que culminó con la expedición del decreto del Ejecutivo que crea el Instituto Veracruzano de la Defensa Pública, que no está compilado en este libro, porque es posterior a su entrega al editor.

Al hablar de los participantes en la presentación, reconoció los conceptos de Gerardo Laveaga, director general del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), y recordó el magistrado Esquinca Muñoa que su pasión por la defensoría es porque en este momento es su responsabilidad. “Convengo en que todo el sistema jurídico mexicano necesita recomponerse. Parte de ese sistema es el derecho penal y parte del proceso penal es la defensoría”, dijo.

Convino con el maestro Ricardo Franco Guzmán en la necesidad de

modificar leyes y con el maestro Héctor Fix-Zamudio en relación con los juicios orales y, en general, con el andamiaje jurídico de nuestro país, que, dijo, cada día es más complicado y hace más difícil el acceso a la justicia de los mexicanos, en especial de esos más de 50 millones de mexicanos que viven en la pobreza y algunos de ellos en la pobreza extrema.

De ahí la importancia de la defensoría de oficio; de ahí el porqué considere que se le debe dar todo el apoyo necesario. Sería muy feliz si la defensoría no existiera, porque significaría que nuestro sistema injusto ha cambiado. Mientras nuestra sociedad sea injusta, es necesario fortalecerlas, acotó.

El libro *Las defensorías de Oficio en México* fue comentado por el doctor Héctor Fix-Zamudio; Gerardo Laveaga Rendón, Ricardo Franco Guzmán y Julio Antonio Hernández Pliego, en el auditorio Alfonso Quiroz Cuarón del Inacipe. ☐

En libros, votos particulares y estudios del ministro Gudiño



En el derecho, frente a cada solución siempre hay otra alternativa, afirmó el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) José de Jesús Gudiño Pelayo, durante la presentación de sus

Azuela subrayaron la trascendencia de ambas obras, su contribución, y destacaron la vocación y el compromiso de Gudiño Pelayo con el Poder Judicial.

Disensos y Coincidencias reúne una serie de votos particulares del ministro

actividad de los tribunales, planteó.

El ministro Mariano Azuela elogió las obras, y afirmó que Gudiño Pelayo es todo un tratadista.

El ministro Valls se refirió a la obra *Laberintos de la Justicia*, y destacó que en sus páginas se muestra el conocimiento profundo de Gudiño Pelayo sobre las barreras que el justiciable encuentra para alcanzar la justicia.

El ministro Gudiño destacó que es la argumentación el principal instrumento de abogados, jueces y juristas. El derecho, planteó, se ejerce mediante la argumentación, y eso es lo que se pretende con *Disensos y Coincidencias*: abrir la discusión.

Destacó el “gran respeto” con el que se dan las discusiones en el Pleno, a pesar de los recurrentes disensos.

La presentación tuvo como colofón el buen humor del ministro presidente Ortiz Mayagoitia, quien dijo: “se dice que en Argentina, frente a acontecimientos especiales, se escriben tangos; en Veracruz mejor hacemos versos, y esta tarde me salió lo versero. Escribí esto para don José de Jesús Gudiño Pelayo:

“*Laberintos de la Justicia*. Dos laberintos aplaudo con halago y con albricias, el *Laberinto del Fauno* y ahora el de la Justicia. Tres Oscars a Del Toro por su arte de primicia, y para el autor que es lauro del derecho y la justicia, le deseo que en el recinto donde está su laberinto, no se encuentre al minotauro, porque lo va a poner pinto”. ■



libros *Disensos y Coincidencias* y *Laberintos de la Justicia* (Ed. Editora Laguna), que contó con los comentarios de sus compañeros del Pleno, Juan Silva, Sergio Valls y Mariano Azuela, moderados por el presidente del Alto Tribunal, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

Durante la presentación, efectuada en el auditorio de la sede alterna de la SCJN, los ministros Silva, Valls y

Gudiño en discusiones sobre diversos temas en el Pleno de la SCJN, en tanto que *Laberintos de la Justicia* compila un conjunto de breves estudios jurídicos.

El ministro Silva repasó los antecedentes y conceptos del voto particular, para dimensionar la contribución que representa *Disensos y Coincidencias*. A través de los votos particulares hay una mayor atención social hacia la

Garantiza TEPJF derechos político-electorales de ex convicto

Luz María Jiménez Santiago

DEBE IFE EXPEDIR
SU CREDENCIAL PARA
VOTAR Y REGISTRARLO
EN LA LISTA NOMINAL
DE ELECTORES

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) reconoció que si una persona obtiene su preliberación, tiene garantizados sus derechos político-electorales, suspendidos cuando se dicta una condena de prisión.

Este caso fue aplicado al ciudadano Omar Hernández Caballero a quien, de acuerdo a lo que establece la ley en la materia, el Instituto Federal Electoral, a través de su Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (RFE), lo dio de baja del padrón, por la comisión de un delito y la consecuente privación de su libertad.

Frente a esa respuesta, el ciudadano, que fue preliberado, acudió a la Sala Superior del TEPJF a través de la promoción de un juicio para la protección de los derechos político electorales. Por unanimidad, esa instancia reconoció que le asistía la razón.

En este caso, la Sala Superior recordó que el sistema penal y penitenciario mexicano se orienta a favor de la readaptación social, por lo que la credencial de elector (además de ser un requisito legal para el ejercicio de los derechos político-electorales) es un documento de identidad que no sólo facilita el ejercicio de otros derechos, sino que contribuye al proceso de readaptación planteado por las leyes mexicanas.

Fue el 6 de diciembre de 2006, cuando Omar Hernández Caballero acudió al módulo del RFE a tramitar la expedición de su credencial para votar, luego de que Gerardo López Colín, juez Ejecutor de Sentencias de Tenancingo, Estado de México, le otorgó preliberación.

Pese a que la sentencia indicaba que la condena de prisión había sido sustituida por la modalidad de presentaciones semanales al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Nezahualcóyotl, el 25 de enero del presente año, el RFE rechazó la solicitud de expedir la credencial con fotografía del ciudadano.

Los argumentos, de acuerdo con la información emitida por el Centro de Consulta y Resguardo Documental (CECyRD), fueron que Hernández Caballero aparecía con el estatus de “Disponible en Resguardo Documental” y “Suspensión de Derechos”.

El magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar argumentó que conforme a lo establecido en la Constitución, en el artículo 38, fracción tercera, los derechos de los ciudadanos se suspenden durante la privación de la libertad. Sin embargo, dijo, “no debemos de obviar que en el presente caso la preliberación fue concedida por un juez y no por una autoridad administrativa. Lo anterior, implica un cambio de régimen que



beneficia al individuo y constituye un paso de gran importancia hacia la readaptación”.

En tanto, el magistrado Manuel González Oropeza señaló que si se trataba de rehabilitar al individuo, la mejor manera de hacerlo era otorgándole una segunda oportunidad y su credencial como el vehículo para ese fin, independientemente de que la requiriera para otros fines.

Por otra parte, los magistrados José Alejandro Luna Ramos y Flavio Galván Rivera calificaron la resolución como “vanguardista”, pues es la primera vez que el Estado de México, en su ley

orgánica, establece la existencia de un juez ejecutor de sentencias, lo que se le confiere, generalmente, al Ejecutivo del estado o federal.

En este mismo sentido se pronunció el magistrado Pedro Esteban Penagos López, quien destacó que en el asunto había “un gran avance para nuestro derecho penal, fundamentalmente, para restituir a los sentenciados el goce de algunos de sus derechos”, pues la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México “prevé y regula la figura del juez ejecutor de sentencias, figura que no tenemos en todo nuestro marco jurídico a nivel nacional”. 

Estatutos partidistas, sujetos a escrutinio jurisdiccional: TEPJF

Etna Verónica Ávalos Molina

Los estatutos de los partidos políticos no deben estar exentos de las reglas democráticas, por lo que sus normas internas resultan factibles del escrutinio jurisdiccional, a fin de que observen los principios de legalidad y certeza.

Con base en este tipo de razonamientos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró inconstitucional el artículo 94, párrafo I, de los estatutos del Partido Acción Nacional (PAN), y le concedió la razón a Héctor Jiménez Márquez, quien promovió un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano en contra del Comité Ejecutivo Nacional de ese partido.

Este juicio es una vía jurisdiccional al alcance de los ciudadanos para cuestionar, entre otros, aquellos actos emitidos por órganos de un partido político, que pueden resultar violatorios a los derechos político-electorales.

Para el TEPJF, los partidos políticos plasman su régimen interno en los



estatutos y demás ordenamientos, y éstos son emitidos como consecuencia de la voluntad de los miembros. Por tanto, esta normatividad —con características de generalidad, abstracción y observancia obligatoria para todos los militantes— es una potestad materialmente legislativa, la cual se encuentra acotada por las disposiciones constitucionales y legales. Y al ser entidades de interés público, los partidos políticos

deben velar por los derechos de sus integrantes, de ahí que, cuando los estatutos quebrantan el orden legal, sea factible su escrutinio jurisdiccional.

Es la Sala Superior del TEPJF la instancia con esta competencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186, fracción III, inciso c) y 189, fracción I, inciso f), de



la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 83, fracción II, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El artículo que se declaró inconstitucional otorgaba al Comité Ejecutivo Nacional del PAN facultades para nombrar una Delegación Estatal en sustitución del Comité Directivo “en circunstancias transitorias que lo ameriten y para lograr la estructuración y el funcionamiento normales del Comité Directivo y del Consejo Estatal”.

El ciudadano Héctor Jiménez Márquez pidió al TEPJF analizar la inconstitucionalidad e ilegalidad del referido artículo 94, y sostuvo que el CEN del PAN pretendía extralimitarse con la designación de la nueva Delegación Estatal, con la que vulneraba los principios democráticos y de libre participación en los órganos de dirección y gobierno del partido.

El TEPJF analizó los argumentos del inconforme para estudiar la constitucionalidad y legalidad de dicho artículo estatutario, con base en la jurisprudencia sustentada por la Sala Superior, intitulada: “Estatutos de un partido político o de una coalición. Hipótesis de Impugnación”.

Dado lo anterior, el magistrado Constancio Carrasco Daza, encargado de elaborar la sentencia, consideró que el Comité Ejecutivo Nacional omitió fijar los parámetros para calificar las

circunstancias que afectaban la estructura del Comité Estatal, de tal magnitud, que determinó integrar una Delegación Estatal y aclaró que el carácter discrecional otorgado al CEN en el artículo 94 debía sujetarse a los límites y reglas de la propia Constitución.

Durante la sesión pública en la que se resolvió este asunto, el magistrado Carrasco Daza destacó como imprescindible distinguir la libertad que tienen los partidos políticos en cuanto a su formación, militancia, desarrollo de principios y propuestas, con la obligatoria tarea que tienen de velar por los derechos de sus miembros.

El magistrado Pedro Esteban Penagos López reafirmó la facultad del TEPJF para pronunciarse en relación con la inconstitucionalidad de ese precepto, porque no constituye ley, no constituye reglamento a los que se ha referido la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por tanto, la declaratoria de inconstitucionalidad se refiere a un artículo perteneciente a los estatutos de un partido, y no a una ley emanada del Congreso de la Unión u otro congreso de alguna entidad federativa.

En su resolución, el Tribunal Electoral indicó que el CEN del PAN estableció la Delegación Estatal sin aclarar cuáles fueron exactamente las “circunstancias transitorias” que ameritaron su actuación, por lo que dicha

resolución del órgano partidista vulnera los principios de justicia, legalidad, equidad, certeza, respeto y democracia, utilizando de manera arbitraria su facultad extraordinaria. Por ende, el magistrado Alejandro Luna Ramos comentó que dejar un asunto al arbitrio de la directiva nacional, sin parámetros de un máximo o mínimo, puede generar eventualmente abusos o caprichos de autoridad.

El magistrado Flavio Galván Rivera, presidente del TEPJF, destacó que el Sistema de Medios de Impugnación, del que forma parte el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, busca precisamente que las resoluciones en la materia garanticen la constitucionalidad de actos y resoluciones.

Por su parte, el magistrado González Oropeza consideró que dicha resolución constituye un precedente para el control de la constitucionalidad de los estatutos de los partidos políticos, con lo que coincidió la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, quien aseguró que los estatutos son requisitos para la constitución de partidos políticos y por ende, deben apegarse a la Constitución.

Finalmente, el magistrado Salvador O. Nava Gomar dijo que la resolución busca coadyuvar al mejor desarrollo democrático, a partir de los propios partidos políticos. ■

En CCJ Mazatlán, expediente que confrontó a los poderes Judicial y Legislativo

Gabriela Aguilera Hachmeister

Mazatlán, Sin.— “La Corte consentiría mil veces en dejar de existir, antes que vivir sin su independencia constitucional”. Cualquiera podría asegurar que dicha frase es resultado del reciente debate político en el que se ha visto sumergida la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pero la lucha de este Alto Tribunal Constitucional por conservar su autonomía no es reciente.

Entre los 80 mil expedientes judiciales resguardados por la Casa de la Cultura Jurídica *Ministro Enrique Moreno Jiménez* (CCJ) destaca el amparo interpuesto por el juez de letras de Culiacán, Miguel Vega, que data de 1869, y que no sólo logró consolidar el juicio de amparo sino también la Corte logró reafirmar su facultad de declarar la inconstitucionalidad de las leyes.

En 1868, el juez Miguel Vega juzgó al cargador José Bañuelos, acusado de apuñalar al jornalero Benito Prado. En su decisión, el juez señaló que el acusado había actuado en legítima defensa y en riña, por lo que le impuso una sentencia de dos meses y medio en prisión.

No obstante, el Tribunal Superior de Justicia de Sinaloa revocó la sentencia del juez, citando las antiguas Leyes de Cádiz, todavía en vigor en 1869, en la que dictaba que si un tribunal revocaba un fallo y estimaba que había sido dictado contra ley expresa, debía privar de su cargo al juzgador por un año.

Es así que Miguel Vega fue privado de su función de juez durante un año, y además se le prohibió ejercer la profesión de abogado durante el mismo lapso.

Miguel Vega decidió ampararse, y el juez de Distrito de Sinaloa no dio entrada al amparo, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al conocer el asunto, revocó el auto del juez de Distrito.

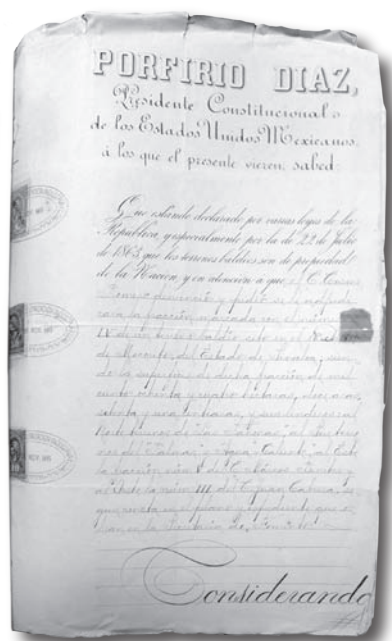
En sesión del 6 de mayo de 1869, fueron acusados ante el Congreso de la Unión los magistrados Vicente Riva Palacio, Joaquín Cardoso, Pedro Ordaz, José María Castillo Velasco, Ignacio Ramírez Calzada, León Guzmán Montes de Oca y Simón Guzmán Montes de Oca, que habían aprobado la resolución admitiendo el amparo, lo cual generó un intenso debate.



En el Congreso se discutieron las facultades de la Corte de declarar la inconstitucionalidad de las leyes. Esa acusación de la sección del Gran Jurado contra los ministros de la Corte dio al fallo una amplitud que originalmente no tenía.

Así, en sesión de Pleno de 8 de mayo de 1869, la Corte votó no reconocer al Congreso la facultad de juzgar sus actos cuando procede como Supremo Poder Judicial de la Federación y mucho menos cuando se





Casa de la Cultura Jurídica Ministro Enrique Moreno Pérez

Calle Mariano Escobedo número 610,
Col. Centro, C.P. 82000
Mazatlán, Sinaloa.
Tel: (669) 981 71 25, 981 31 47

pronuncia sobre la aplicación o no de la ley en un caso particular.

Cabe señalar que el amparo del juez Miguel Vega no era propiamente, por su naturaleza, contra un acto judicial, sino administrativo.

Este caso tuvo dos consecuencias sobre la naturaleza del juicio de amparo; primero, que éste sería considerado como un juicio que otorgaba a la justicia federal la facultad de interpretar la Constitución y de juzgar sobre la validez de las leyes ordinarias frente a la norma suprema. Es decir, la Corte no debería ser únicamente intérprete de la ley, sino también de su validez respecto a normas superiores.

La otra consecuencia fue que el juicio de amparo prosperara contra actos judiciales, ya fueran por su naturaleza, o por emanar formalmente de un juez o tribunal.

Historia del inmueble

Enclavada en la calle de Mariano Escobedo número 610, a tan sólo unos pasos del Palacio Municipal, en el centro de esta ciudad, el inmueble que alberga a la CCJ data de 1869. De estilo contemporáneo para su tiempo, esta casa albergó por 33 años al Liceo de Niños, la más prestigiada escuela de educación primaria y secundaria para varones, la cual tuvo que cerrar sus puertas en 1902, debido al fallecimiento de su dueño, David Antonio Urrea.

Diversos usos se le dio a esta casa ya que ahí se instalaron las oficinas de recaudación de Rentas y Tránsito; y fungió como sanatorio particular, hotel, hospital del IMSS, bodega e incluso centro nocturno.

Fue hasta el año de 1978 que la CCJ Mazatlán adquirió el esplendor que actualmente posee, ya que la sociedad denominada Don Quico, S.A. fue la encargada de rescatar, remodelar y adaptar la edificación para establecer el famoso restaurante Doney.

El autor de la remodelación del restaurante, que abrió sus puertas en mayo de 1982 hasta agosto de 1998, fue incluso merecedor del premio Mazatlán de Arquitectura en 1989.

Destacan así los numerosos vitrales alusivos a alimentos y bebidas que dan vida a los diferentes salones de la casa; la antigua cava de vinos, las puertas de madera finamente labradas, así como las bóvedas catalanas que cubren lo que alguna vez fue un patio interior.

El 26 de noviembre de 2001, la Suprema Corte de Justicia de la Nación adquiere el inmueble que se encontraba abandonado tras el cierre de Doney, y finalmente abrió sus puertas como Casa de la Cultura Jurídica el 16 de junio de 2003.

Aprovechando los espacios de la Casa, el área de consulta y biblioteca se encuentra ubicada en lo que fue el patio interno. Asimismo, se tienen dos salones contiguos donde se instaló el salón de capacitación, con una capacidad para 20 personas, así como la sala de videoconferencias en la cual pueden estar hasta 60 personas.

El archivo se encuentra ubicado en la parte trasera del inmueble, donde alguna vez se ubicó la cocina; en la parte superior, apartada de las demás áreas, se encuentra un salón de eventos que se llamó *La Concha*, en donde la CCJ realiza conferencias y seminarios para más de 160 personas además de un pequeño salón para los 18 jubilados quienes realizan diversas actividades. 

El Ifecom, en el *7º Coloquio Judicial Multinacional sobre Insolvencia*

El director del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, Luis Manuel Méjan Carrer, y el juez Guillermo Campos Osorio, titular del Décimosegundo Juzgado de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito, asistieron con la representación de México al *7º Coloquio Judicial Multinacional sobre Insolvencia* en Sudáfrica.

Durante el coloquio, representantes de diversos países analizaron métodos y procesos de cooperación judicial en temas de insolvencia, de manera especial trataron el análisis del reporte del Grupo de Cooperación Judicial de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (Uncitral).

Desde 1995, Insol International, Uncitral y el Banco Mundial patrocinan coloquios y foros judiciales internacionales, en los que jueces y reguladores de insolvencia han analizado una gran cantidad de temas relativos a la aplicación de las leyes concursales, con énfasis en la colaboración en casos de juicios transnacionales.

En el coloquio de Sudáfrica, los participantes abordaron los temas de las fuentes de desarrollo para la capacitación judicial; el uso de medios alternativos de resolución de conflictos (mediación y arbitraje) y la actualización de reformas legales en el mundo en esta materia.

También discutieron en torno a la actualización de la ley modelo de Uncitral sobre insolvencia transfronteriza (Título XII de la Ley de Concursos Mercantiles mexicana) y de la Guía Legislativa de Insolvencia, y se evaluaron los diferentes procedimientos en diversas jurisdicciones.

En los encuentros efectuados con anterioridad, se han desarrollado una serie de principios y recomendaciones para los jueces concursales sobre temas que incluyen aspectos tales como: la selección, calificación, adiestramiento y evaluación de los impartidores de justicia; la organización y eficiencia del funcionamiento de los juzgados; la transparencia y responsabilidad; las decisiones judiciales, ejecución de sentencias y formación de jurisprudencia, entre otros. 

El ruido y su impacto en las personas

Jesús Bucio Nava

El oído humano es un órgano diseñado para distinguir sonidos, aunque con un límite determinado para la energía disipada por la fuente emisora, ya que potencias muy fuertes o intensas pueden destruirlo o dañarlo causándole serios trastornos que, en muchos de los casos, son irreversibles.

El sonido es toda aquella variación de presión en el aire, agua u otro medio, que el sistema auditivo es capaz de detectar. Por otra parte, el ruido se define como todo aquel sonido que resulta molesto e indeseable.

El que un sonido resulte aceptable o no, depende de tres cualidades: intensidad, tono y timbre.

El tráfico, los aviones, la actividad industrial y el sonido producido por aparatos de audio caseros y en automóviles, así como teléfonos celulares, pueden causar daños, dependiendo de la potencia del volumen y horas de utilización.

De todos los géneros de contaminación, el ruido es el único que aparentemente no produce trastornos en el medio ambiente, pero modifica los ecosistemas y daña la calidad de vida de las personas. Ante esto, el artículo 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente estipula la prohibición de la contaminación por ruido.

Debido al amplio rango en que varían los sonidos detectables por el oído, se mide su intensidad en una escala logarítmica, base 10, para lo cual se usa el decibel. El límite inferior de la escala

1db corresponde a la más tenue vibración que el oído humano puede procesar, el límite superior de la escala indica los niveles intolerables y destructivos para el oído humano (>120 db).

Según la norma nacional C-92, el ruido se define como "todo sonido que cause molestias, interfiera con el sueño, trabajo o descanso que lesione o dañe física o psicológicamente al individuo, la flora, la fauna y a los bienes de la nación o particulares".

El ruido puede causar efectos dañinos en el cuerpo humano, siendo el más común el corrimiento temporal del umbral de audición, hasta la pérdida de capacidad auditiva irreversible o sordera. La exposición prolongada a niveles excesivos de ruido puede ocasionar efectos de tipo fisiológico y psicológico, como secreción de adrenalina y corticotrofina, producción de hormonas en la glándula tiroides, incremento en la presión sanguínea, aceleración del ritmo cardíaco, dilatación de las pupilas, reacciones musculares, y alteraciones en el sistema nervioso, circulatorio y digestivo.

Asimismo, el ruido causa estrés, dificultades en el aprendizaje, alteración del sueño, ansiedad, fatiga, agresión, irritabilidad y depresión.

Sin embargo, poco o casi nada se hace para prevenir a la población en general respecto a los riesgos asociados con la exposición al ruido. Simplemente hemos aprendido a vivir con él, nos rodeamos de todo tipo de aparatos de sonido de gran eficiencia sonora sin ser conscientes de los efectos que pueden producir. ■



Comentarios al Tel. (0155) 5130-1148
y 5130-1100, ext. 1148 y 2027

Causantes de la piratería

Iván Vázquez

Todavía nos preguntamos por qué podemos encontrar programas de cómputo a un precio muy accesible en puestos informales en la calle, mientras que las grandes compañías fabricantes de estos productos están perdiendo millones de dólares con la venta de estas copias.

En algunas páginas de Internet es posible descargar programas completos y listos para instalarse en nuestros equipos sin alguna restricción. Los números de las licencias pueden obtenerse con relativa facilidad para utilizar estos programas de manera perpetua.

¿Quién es realmente el culpable de que tantos programas de oficina, de desarrollo de programación, de entretenimiento y educativos puedan copiarse libremente y lucrar con ellos?

Aladdin Knowledge Systems, una empresa de software, realizó un estudio recientemente y detectó que cerca de 66 por ciento de los fabricantes de software no protegen sus aplicaciones frente a la piratería, ya que piensan que nadie robará sus productos*.

Esto nos ayuda a entender que algo similar sucede con los fabricantes de películas y de discos de música, ya que no sólo podemos encontrar una película muy popular a la venta en copia, sino que es más asombroso ver que podemos adquirir un título que aún no ha sido estrenado en nuestro país.

El caso de los discos de música es algo similar, ya que también se pue-

den descargar todas las canciones de un disco, de un artista o de toda una colección en formato MP3, y después convertirlas a un formato común para ser escuchado en cualquier aparato de audio doméstico.

En este caso, también existen algunos fabricantes que protegen estos productos contra copias, aunque existen herramientas de software que logran quitar los candados; sin embargo, ya es un esfuerzo que debe ir mejorando con la investigación y el tiempo.

De esta manera podemos ver que se tanto tiene la culpa el fabricante como el individuo que, aprovechando estas debilidades en la seguridad de los pro-

ductos, sabe sacar provecho de ello.

Aun aceptando que esto siga sucediendo, siempre será más conveniente adquirir productos originales que garanticen la calidad de los mismos, así como evitar que se siga fomentando esta mala práctica comercial que, en muchos casos, puede provocar que se dañen nuestras computadoras (en el caso de los programas); que nos enojemos innecesariamente al no poder ver nuestra película favorita en alta definición o que nuestras canciones preferidas estén incompletas o no se escuchen con alta fidelidad.■

* Fuente: Revista e.Security
Noviembre 2006



Presenta juez manual para acercarse a la jurisprudencia

Si desea respuestas sobre cuáles son los sistemas de formación de la jurisprudencia; qué obligatoriedad tiene ésta; qué diferencia hay entre una tesis de jurisprudencia y una aislada, todo lo podrá encontrar en *La jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación. Manual para su consulta y aplicación* (Ed. Porrúa), obra del juez Ariel Alberto Rojas Caballero.



Juan Bautista, vicepresidente de la FSTSE

El secretario general del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Juan Bautista Reséndiz, ocupa ya el cargo de vicepresidente de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). Tal representación se le dio en el marco del congreso nacional extraordinario de esa federación, y durante el que se renovó el Comité Ejecutivo Nacional.

Efectúan primer concurso escalafonario en SCJN

Con base en el nuevo Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se emitió la primera convocatoria para un concurso escalafonario en el Alto Tribunal, que fue publicada el pasado 13 de febrero. Esta convocatoria reitera el compromiso de mantener la transparencia y equidad en el rubro de concursos y permutas en materia laboral que se dan en el Alto Tribunal.



Argumentación Judicial, obra de Platas Pacheco

La doctora María del Carmen Platas Pacheco presentó su libro *Argumentación Judicial*, acompañada por el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia; la ministra Olga Sánchez Cordero, así como el ministro en retiro Juan Díaz Romero y el magistrado Marco Antonio Rodríguez Barajas.

Se efectuará 1º Congreso Internacional de Seguridad Pública

La SCJN, a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, instituciones educativas de nivel superior y organizaciones de jueces y magistrados convocan al *Primer Congreso Internacional de Seguridad Pública*, a celebrarse los días 26, 27 y 28 de abril, en el Centro de Investigaciones en Ciencias Jurídicas, Justicia Penal y Seguridad Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Informes al teléfono 722 214 83 24 o en el correo electrónico: congresointernacionaluaem@hotmail.com



COMISIÓN IBEROAMERICANA
DE ÉTICA JUDICIAL

Felicidades a la ganadora de certamen de logotipo

Fabiola Granados Hernández, estudiante universitaria, ganó el Concurso Nacional de Diseño del Logotipo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, cuyo trabajo representará a México en el certamen internacional en el que se seleccionará la imagen del citado organismo. En la ceremonia de premiación efectuada en la SCJN, se informó que el concurso internacional se celebrará en mayo próximo, en Buenos Aires, Argentina.

